

Expediente: 743/23-D3
Carátula: ABREGU MARTA NOELIA C/ ORTEGA ALBERTO RICARDO ISSAC - ORTEGA JUAN DE DIOS - ORTEGA MARIA OFELIA DEL VALLE - ORTEGA JUAN ALBERTO - ORTEGA MARIA EMILIA - ORTEGA ANDRES NICOLAS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20144804849 - ABREGU, MARTA NOELIA-ACTOR
90000000000 - ALVAREZ, CARLOS FACUNDO-CAUSANTE
20324933337 - ORTEGA, ALBERTO RICARDO ISSAC-HEREDERO DEL DEMANDADO
20324933337 - ORTEGA, JUAN DE DIOS-HEREDERO DEL DEMANDADO
20324933337 - ORTEGA, MARIA OFELIA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20324933337 - ORTEGA, JUAN ALBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20324933337 - ORTEGA, MARIA EMILIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20324933337 - ORTEGA, ANDRES NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO
20235175747 - SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 743/23-D3



H105035461426

JUICIO: "ABREGU MARTA NOELIA c/ ORTEGA ALBERTO RICARDO ISSAC - ORTEGA JUAN DE DIOS - ORTEGA MARIA OFELIA DEL VALLE - ORTEGA JUAN ALBERTO - ORTEGA MARIA EMILIA - ORTEGA ANDRES NICOLAS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 743/23-D3. Juzgado del Trabajo IX nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-

A la prueba de reconocimiento ofrecida por la demandada, éstese a lo dispuesto en proveído del día de la fecha en autos principales (actuaciones N°H105035461411), y a la pericial ofrecida en subsidio, no ha lugar por inoficiosa, debiendo estarse al apercibimiento dispuesto en proveído precedentemente referido.- FCT 743/23-D3 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.